

Arriero q Polizita D Rafael de Tria y Pin, en el Arzaxo
mayor y unio de los tres Puertos de la Turisick de Orihuela
oyendo a las partes, conforme a dño; y en atencion a que esta Ciu
por medio de sus Procuradores, y los que nombran en varios Crea
mientos de esta Nueva han expuesto varias causas y motivos
para que se haga dho dño lino, y lo mismo la citada de Ori
huela y otros Interesados, las que han hecho presente al
Señor D Pedro Buonafece Governador Militar y Politico
de esta ultima, ante el Mamel Pacheco Procurador de su Numero
ya quien ha dño Intendente de Valencia subalego en Comi
sion para la practica de varios dñs, y que ha remitido
los Autos, y ha temido a que este asunto es de mucha con
sideracion, y que debe esta Ciudad representara el Rey dño Sr
y sus Magestades, y tribunales, quanto conduxo a dño dñe
y Realias; Desde luego por este dño Instrumento, etc.
como quedamos todo nro poder cumplido, tan bastante
como por dño se requiere y es necesario a los dñs dñs
Rocamora Melchior de Josef Monino de R, Dñm
go Cortes Judio, D Josef fernando Ruiz Oficial
de la Camara y Real Patronato a todos juntos y
qualquiera insolidum Especial para q, y presente
y obliguen a dñs. pidiendo en el R. Consejo de Indias.
que este negocio vana a Justicia, y se remita el Exped.
para q, en el presente y ventura haciendo a este fin

